CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
28 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:20

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moción de Orden del Día N° 9257

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189 de la Constitución Política del Estado, establece que: "El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno al nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación";

Que, la ciudad de Zaña es una localidad peruana, capital del distrito homónimo ubicado en la provincia de Chiclayo, en el departamento de Lambayeque. Fue fundada como Santiago de Miraflores de Zaña en 1563. Tal fue su crecimiento y desarrollo que en el siglo XVII rivalizaba en importancia con la ciudad de Trujillo;

Que, la ciudad de Zaña fue reconocido por el Ministerio de Cultura del Perú como "Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva Afroperuana" (R.M. N° 187-2015-MC), por constituir uno de los núcleos de la memoria histórica y artística de la presencia afroperuana en el Perú. Asimismo, fue declarado por la Unesco como "Sitio de la memoria de la esclavitud y de la herencia cultural africana";

Que, la ciudad de Zaña (Lambayeque) fue fundada el 29 de noviembre de 1563 con el nombre de "Villa Santiago de Miraflores de Zaña" por el capitán Baltasar Rodríguez durante la época colonial. Durante este periodo, la actividad agrícola y en particular el cultivo de caña de azúcar fue realizado y sustentado por la población africana esclavizada por el Reino de España. Hasta el siglo XVIII, Santiago de Miraflores de Zaña fue un territorio próspero cuya economía se basó en la agricultura, la ganadería y el comercio. En 1720, el Fenómeno El Niño ocasionó el desborde del río Zaña y la completa inundación de la villa, provocando daños irreparables y la construcción del nuevo poblado de Zaña. Desde mediados del siglo XVIII, y durante el transcurso del XIX, las luchas de las poblaciones afrodescendientes en Lambayeque y el resto del Virreinato, así como las ideas fundadas en el pensamiento ilustrado, el proceso de Independencia del Perú y la nueva República, concretaron en 1854 por decreto del presidente Ramón Castilla la eliminación definitiva del sistema de explotación esclavista;

Que, el Ministerio de Cultura declaró Patrimonio Cultural de la Nación al Baile Tierra de Zaña, en Lambayeque, una danza de origen afroperuano que se practica en este distrito ubicado en la provincia de Chiclayo, región Lambayeque.

Así lo dispone la Resolución Viceministerial N° 000279-2021-VMPCIC/MC del 18 de diciembre de 2021;

Que, la norma resalta que la práctica del Baile Tierra de Zaña ha propiciado la preservación y transmisión de patrones musicales y coreográficos, formas de poesía popular, y la interpretación de instrumentos musicales tradicionales como el checo; atravesando procesos de desplazamiento geográfico y adoptando nuevas denominaciones tales como lundero, zaña, saña y golpe tierra a lo largo de un devenir histórico marcado por el esfuerzo de sus comunidades de portadores en asegurar su salvaguardia;

Que, sus principales atractivos turísticos son los templos coloniales construidos por manos inca y mano esclava como son el Convento San Agustín, San Francisco, templo La Merced y la Iglesia Matriz. Asimismo, se destaca por un riquísimo valor arqueológico, como el Museo Afroperuano, cerro Corbacho, cerro La Horca y el Museo de Sitio Señor de Sipán- Huaca Rajada.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la Representación Nacional exprese su saludo y reconocimiento al importante y pujante distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, región de Lambayeque, por cumplir este 29 de noviembre 460° años de creación política.

Por las consideraciones expuestas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero. - Expresar su más fervoroso saludo y felicitar al distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, región de Lambayeque, al conmemorarse el 29 de noviembre de 2023, el cuadrigentésimo sexagésimo aniversario de su creación política.

Segundo. – Transcribir este especial saludo y reconocimiento del Congreso de la República al señor Aladino Mori Centurión, alcalde de la Municipalidad Distrital de Zaña, y por su intermedio hacer extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo, a las autoridades políticas, policiales y eclesiásticas, a los representantes de la sociedad civil, mujeres emprendedoras, líderes sociales, y a la población en general, haciendo votos por sumar esfuerzos para consolidar el crecimiento y desarrollo de este pujante pueblo.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2023 17:52:16-050

Lima, 24 de noviembre de 2023.

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA